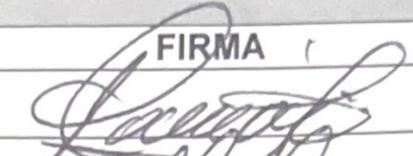
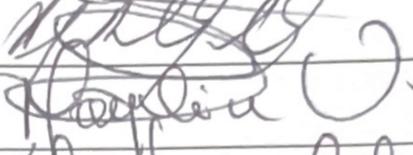
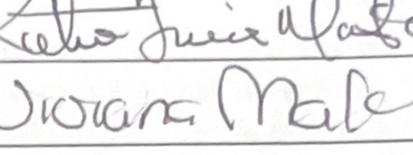
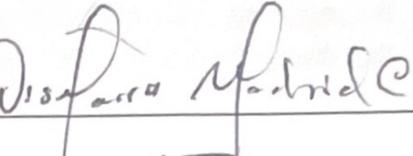
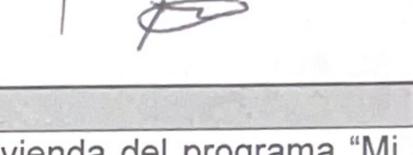
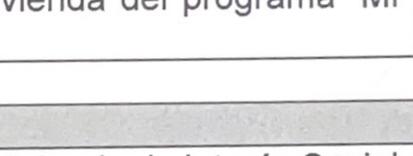
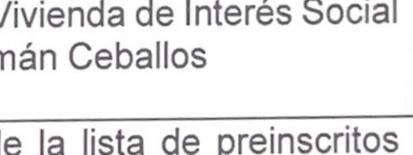


Tema:	SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y AREA TECNICA	No de Acta:	
Barrio	VILLA DE ARANJUEZ	Fecha:	26 DE AGOSTO 2025
Lugar:	AUDITORIO CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTMAS (CRAV)	Ho. Inicio	2: 15 P.M
		Ho. Final	2: 30 P.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	
CLAUDIA GUERRERO GUTIERREZ	Jefe Oficina de Control Interno	
MAILYN VERBEL AYOLA	Delegada Oficina Jurídica	
KATIA MONTES CARRASCAL	Delegada oficina Jurídica	
VIVIANA MALO LECOMPTE	Delegada Personería Distrital	
VISMAIRA MADRID CORREA	Delegada de Derechos Humanos de la Personería	
MANUEL TOSCANO ALMANZA	Delegado de Asistencia y Atención Mesa de Víctima	

OBJETIVO:

Realizar sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio Villa de Aranjuez en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA

1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio Villa de Aranjuez.
3	Lectura del acta

DESARROLLO

1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS

Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la mencionada entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 334 del 31 de julio de 2025, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de ciento cincuenta (150) subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares víctimas del conflicto armado en el Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para este grupo poblacional prioritario, se ofertaron **CIEN (100)** subsidios discriminados de la siguiente manera, correspondiendo Veinte (20) de estos subsidios a hogares de Villa de Aranjuez:

BARRIO Y/O SECTORES	No. DE SUBSIDIOS
Ciudad de Bicentenario	20
Villa de Aranjuez	20 ✓
Colombiatón	20
Pozón	20
Refugio La Carolina	20
TOTAL	100

Que, luego del proceso de preinscripción, resultaron habilitados **TREINTA Y TRES (33)** hogares, habiendo la demanda superando la oferta de los subsidios establecidos para este sector, por lo que se procede a seleccionar mediante sorteo público a los **VEINTE (20)** hogares beneficiarios, como los contempla la Resolución 334 del 31 de julio de 2025.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo”.

2. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “MI CASA AVANZA” EN EL BARRIO VILLA DE ARANJUEZ.

Es así, como se procedió a explicar la dinámica del sorteo, teniendo en cuenta que se sortearían los **VEINTE (20) subsidios** entre los **TREINTA Y TRES (33)** representantes de los hogares habilitados, por lo que se procedería a colocar igual número de balotas dentro de la balotera, para escoger a los **VEINTE (20)** beneficiarios.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, La dra Viviana Malo, representante de la personería Distrital y la Dra Claudia Guerrero Gutiérrez, jefe de Control Interno, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

La responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Claudia Guerrero Gutiérrez y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado del grupo en mención, en el barrio Villa de Aranjuez, al beneficiario del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
1	NELLYS MARIA MORENO BAQUERO	22246603
2	JOSE RAMON OVIEDO DOMINGUEZ	73552728

3	KELLIS JHOANA MOZO CARCAMO	1052947645
6	IRASY PARDO PARRA	45688315
7	AMELIA ROSA CANTILLO RIVERA	39059589
8	QUITLIS TAPIAS DE ARCO	33069017
9	LUZ ELENA DIAZ TERAN	1053122847
10	MARIA ALEJANDRA CAMACHO SALCEDO	1047377424
12	KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS	1043652572
14	ENEIDA TERESA SIMANCA MEDINA	45496556
16	SHIRLEY DIAZ TABORDA	45557935
17	MARIA ELSY VALIENTE HERRERA	45475858
21	YUBIS CORDOBA MURILLO	43145714
22	MARIDENIS ECHAVEZ GALVAN	22998184
23	YENIS TORRES JULIO	1044907679
24	ANA CLARISA RAMIREZ CAMACHO	31422368
25	DIANA PATRICIA BLANCO MERCADO	1047378639
30	CECILIA ROSA FLOREZ MARTINEZ	50977044
31	RICARDO ALBERTO HERRERA CRUZATE	73160685
33	MARILAN RAMOS MORENO	1049929955

2.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **DOS (2)** personas que quedan en lista de elegibles a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Claudia Guerrero Gutiérrez sacará la balota y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio Villa de Aranjuez de las dos familias que quedan en lista de elegibles.

LISTA DE POSIBLES BENEFICIARIOS EN CASO DE DESESTIMIENTO:

1. TARCILA ALVAREZ DE RODRÍGUEZ
2. NILCA ESCOBAR MELGAREJO

2. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Villa de Aranjuez será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy martes 26 de agosto de 2025, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 2: 35 p.m. del martes 26 de agosto 2025.